

Medellín, 20 Junio de 2023

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Medellín

Asunto: Certificación cumplimiento de requisitos

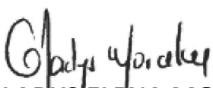
GLORIA AMPARO ALZATE CASTAÑO, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.437.378 de Rionegro (Ant) actuando como representante legal y **GLADYS ELENA MORALES MORALES** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.035.912.254 de Guarne (Ant) actuando como revisora fiscal de la **CORPORACION CONCIUDADANIA con NIT. 800.150.405-4**, certificamos que:

1. La CORPORACION CONCIUDADANIA fue constituida mediante Resolución 38625 del 2 de diciembre de 1991.
2. Que el objeto social de la CORPORACION CONCIUDADANIA cumple con al menos una de las actividades meritorias del artículo 359 del Estatuto tributario y estas actividades son de interés general y acceso a la comunidad.
3. Que sus excedentes no son distribuidos ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en el momento de su liquidación.

Atentamente,



GLORIA AMPARO ALZATE CASTAÑO
Representante legal
C.C. 39.437.378



GLADYS ELENA MORALES MORALES
Revisora Fiscal. Designada por ABAKOS S.A.
C.C. 1.035.912.254 –T.P. 203724-T